REGISTRO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE MÉXICO

www.sre.gob.mx/gobiernoslocales

Nombre del Acuerdo:	Acuerdo de Fortalecimiento del Convenio de Hermandad entre el Estado de México de los Estados Unidos Mexicanos y la Prefectura de Saitama, Japón.
Áreas de Cooperación:	Intercambio cultural, deportivo, educativo, comercial, técnico e información para la solución de problemas ambientales.
Fecha en que se firmó:	5 de junio de 1997.
Lugar donde fue firmado:	Toluca de Lerdo, Estado de México.
Vigencia:	No especificado.

ACUERDO DE FORTALECIMIENTO DEL CONVENIO DE HERMANDAD ENTRE EL ESTADO DE MEXICO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA PREFECTURA DE SAITAMA, JAPON

C O N S I D E R A N D O

Que el 2 de octubre de 1979 se suscribió el Convenio por el que el Estado de México y la Prefectura de Saitama se instituyen como **ENTIDADES HERMANAS.**

Que el Convenio antes referido, se basó en los vínculos de cordial amistad que desde hace muchos años han sostenido ambas entidades.

Que a partir de la celebración de este Convenio de Hermandad, se ha incrementado notablemente el intercambio cultural, educativo, comercial, deportivo y técnico entre los habitantes de las dos regiones, lo que ha contribuido al desarrollo de México y Japón.

Que en el marco de la conmemoración de los 100 Años de la Migración Japonesa a México, los gobernadores de las **ENTIDADES HERMANAS** expresaron su voluntad de contribuir a la consolidación de las relaciones fraternas entre los habitantes de ambos pueblos.

En tal virtud, el Estado de México de los Estados Unidos Mexicanos y la Prefectura de Saitama, Japón, ratifican el Convenio del 2 de octubre de 1979, por el que se instituye la **HERMANDAD** entre ambas entidades.

En apoyo a lo anterior, los gobiernos de las **ENTIDADES HERMANAS** se comprometen a:

- Construir una relación de amistad y fraternidad aún más sólida entre los habitantes de ambas entidades.

- Cooperar en los aspectos técnico y de información que contribuyan a la solución de los problemas ambientales que se enfrentan a nivel mundial.

- Constituir un comité conjunto de promoción, que fortalezca e incremente las relaciones económicas entre las dos regiones.

- Continuar promoviendo el intercambio cultural, educativo, comercial, deportivo y técnico que permita el desarrollo armónico de ambos pueblos.

- Promover visitas recíprocas de misiones comerciales e industriales para ampliar el intercambio comercial entre ambas partes.

El presente Acuerdo se firma en dos ejemplares originales en español y dos en japonés, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, el cinco de junio de mil novecientos noventa y siete.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. CESAR CAMACHO QUIROZ

EL GOBERNADOR DE LA PREFECTURA DE SAITAMA

SR. YOSHIHIKO TSUCHIYA